

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

1. INFORMACION GENERAL	
Fecha de Elaboración:	25/11/2025
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCION DE ASESORIAS Y EXTENSION SAE DIRECCION PROYECTO SAR 10824
Funcionario Solicitante:	EDWIN ALZATE BARON DIRECTOR GENERAL PROYECTO SAR 10824
CONSECUTIVO PAA	SAE – 1371
CÓDIGOS UNSPSC	26111700; 26111701; 43191606; 43191607; 43191621; 43201800; 43201803; 43211500; 43211600; 43211900; 45111500; 45111700; 45111800; 45121500; 45121600; 52161500; 52161514; 52161515; 52161516; 52161520; 52161541; 52161548; 52161600; 60131500; 78101802; 80141700; 80141600
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
2.1 Justificación: (Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer)	
<p>El Convenio de Cooperación F.S.B. N° 127-2024, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Universidad Pedagógica Nacional, tiene por objeto aunar recursos técnicos, administrativos, financieros, operativos y logísticos para la implementación completa del programa “Aguante Popular por la Vida”, iniciativa promovida por el Viceministerio de Juventud del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección de Barrismo Social. Este programa busca fortalecer cuarenta (40) organizaciones de barras futboleras mediante procesos de caracterización, formación, acompañamiento, comunicación y ejecución de proyectos sociales, en el marco de las políticas públicas de juventud, convivencia y equidad territorial. En desarrollo de este objeto, la Universidad Pedagógica Nacional, en su calidad de cooperante, debe adelantar actividades orientadas a la formación, producción comunicativa y fortalecimiento organizativo de las organizaciones participantes, dentro de las cuales se incluye la entrega de kits tecnológicos y audiovisuales necesarios para la ejecución del componente de comunicación, registro y producción audiovisual del proyecto, conforme lo establece la cláusula sexta del convenio.</p> <p>En este contexto, se hace necesaria la adquisición, suministro y entrega de equipos tecnológicos, de comunicación y producción audiovisual que permitan la correcta implementación del componente de comunicación y fortalecimiento técnico de las barras sociales. Estos elementos son indispensables para el desarrollo de los laboratorios de comunicación, los procesos de formación audiovisual, la documentación de actividades y la producción de contenidos que reflejen la memoria, historia y transformación de las barras futboleras. La dotación requerida permitirá registrar los procesos pedagógicos y comunitarios, producir materiales de difusión y fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones beneficiarias en los territorios, asegurando la calidad y alcance de los productos comprometidos en el convenio, especialmente los cuarenta (40) productos comunicativos de memoria y los dos (2) encuentros nacionales de barrismo social.</p> <p>Los bienes a adquirir comprenden, entre otros, auriculares, mezcladora de sonido, baterías recargables, baúles tipo rack, cables de conexión, cámaras fotográficas y de video, cámaras tipo GoPro, computadores, discos duros externos, drones, grabadoras digitales, kits de luces, mezcladoras para podcast, micrófonos, monitores de campo, tabletas gráficas, tarjetas SD, trípodes, kits de podcast y el envío de los elementos a las diferentes ciudades del país donde se desarrollan las actividades del proyecto. Estos equipos deberán contar con especificaciones técnicas profesionales y garantizar calidad, durabilidad y compatibilidad con los requerimientos de producción audiovisual y comunicación institucional del programa.</p> <p>La adquisición de estos elementos se encuentra plenamente justificada técnica y operativamente, en tanto su disponibilidad es condición necesaria para cumplir los compromisos contractuales establecidos en el convenio. Su ausencia impediría la ejecución adecuada de las fases de formación, producción y registro audiovisual, así</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

como la generación de evidencias de las acciones desarrolladas, los productos comunicativos y los informes de seguimiento que exige el Fondo. Con estos equipos se garantiza además la autonomía técnica de las organizaciones beneficiarias para producir y difundir contenidos que promuevan la convivencia, la participación juvenil y la transformación cultural desde el barrismo social.

Desde el punto de vista económico, la compra de estos bienes se financiará con cargo al aporte efectuado por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, dentro del presupuesto aprobado para el Convenio F.S.B. N° 127-2024, según lo dispuesto en su cláusula tercera. Este gasto se encuentra contemplado en el plan operativo y financiero del proyecto, en la línea de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento comunicativo de las organizaciones. Los precios de referencia se determinarán mediante un estudio de mercado que permita identificar las mejores condiciones de calidad, garantía, disponibilidad y costo-beneficio, de acuerdo con los principios de transparencia, economía y eficiencia que orientan la contratación pública.

En consideración a que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en el ámbito de la comunicación y la producción audiovisual, y con el propósito de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, se propone adelantar un proceso de convocatoria pública conforme al régimen contractual aplicable a la Universidad Pedagógica Nacional. Dicho proceso permitirá seleccionar el proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y de garantía para la institución y el proyecto.

En consecuencia, la adquisición y suministro de los equipos tecnológicos, de comunicación y producción audiovisual se encuentra debidamente sustentada desde los puntos de vista jurídico, técnico y presupuestal, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación F.S.B. N° 127-2024. Esta contratación es esencial para el desarrollo del proyecto SAR 10824 “Barrismo Social: Aguante por la Vida”, ya que permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica del programa, potenciar la producción de contenidos comunicativos, visibilizar los procesos formativos y sociales de las barras futboleras, y asegurar el cumplimiento de las metas y productos comprometidos con el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

2.2 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

En cumplimiento del Artículo 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional), LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERÁ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, toda vez que el proceso es superior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.3 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

El ecosistema económico vinculado a la adquisición de equipos tecnológicos y de producción audiovisual en Colombia se caracteriza por una demanda sostenida y una oferta formalizada, configurando un mercado que articula telecomunicaciones, servicios TI, producción de contenidos y comercio de equipos especializados. En términos de conectividad y demanda potencial, los boletines más recientes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) muestran que Colombia mantiene una alta penetración de accesos a Internet: el boletín trimestral del primer trimestre de 2025 reporta más de 49,1 millones de accesos a Internet y una cobertura nacional próxima al 92%, con 9,34 millones de accesos fijos y una expansión continua de redes móviles (4G y despliegue de 5G en 2024). Este nivel de conectividad configura un contexto favorable para la producción, distribución y consumo de contenidos audiovisuales y formativos, y explica por qué la inversión en equipos audiovisuales y de comunicación tiene una alta externalidad en términos de alcance y sostenibilidad del proyecto.

Desde la oferta productiva y la dimensión económica sectorial, la Cuenta Satélite TIC del DANE y los documentos técnicos asociados registran que el sector TIC continúa siendo relevante en la estructura

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

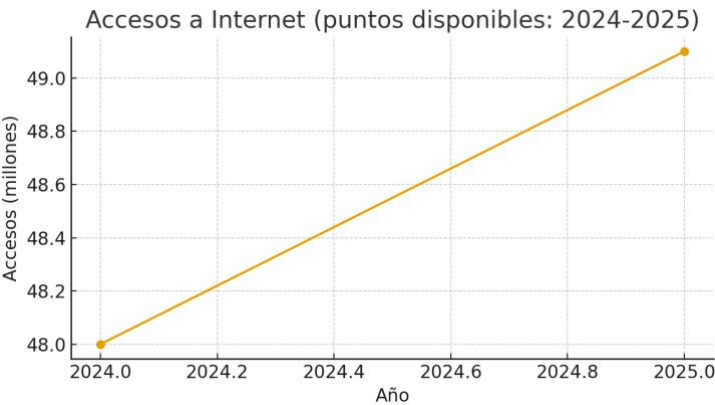
productiva: el valor agregado y la participación del sector en el producto nacional muestran que el segmento TIC aporta alrededor del 3,5–3,6% del valor agregado nacional en los años más recientes (serie 2022–2024 en las estimaciones provisionales). El valor agregado del sector TIC presenta además una evolución con crecimientos año contra año en varias subactividades (telecomunicaciones, servicios TI y contenido/media), lo que sugiere que el mercado local no solo es comprador de equipos importados sino también generador de demanda por servicios posventa, capacitación y contenidos. Esto es relevante para la contratación porque obliga a ponderar criterios de soporte técnico y garantías locales como factores de evaluación en la convocatoria.

En cuanto al desempeño y dinamismo reciente, los indicadores muestran dos hechos clave: primero, el segmento TIC ha mostrado tasas de crecimiento superiores a la media del PIB en ciertos años (ej.: años anteriores con altos crecimientos en valor agregado TIC), aunque el ritmo se modera en cifras recientes; segundo, la economía agregada de Colombia ha mostrado recuperación gradual tras la pandemia (crecimientos anuales positivos en 2024 y 2025 preliminar). Por ejemplo, fuentes sectoriales reportan que el sector TIC tuvo variaciones positivas en 2023 y 2024 en valor agregado (CSTIC) y que el PIB nacional creció 1,7% en 2024 y alrededor de 2,1–2,7% interanual en distintos trimestres preliminares de 2025. La interpretación conjunta es que la demanda por bienes TIC se mantiene sólida en un contexto de recuperación moderada de la economía, lo que favorece la viabilidad y la competitividad de una licitación pública para equipamiento audiovisual en todo el territorio.

Riesgos relevantes y condicionantes del mercado: a) dependencia de insumos importados —muchos equipos audiovisuales y componentes provienen del exterior—, lo que introduce riesgo cambiario y logístico; b) presión en cadenas globales puede provocar demoras en entregas o aumentos de precios; c) heterogeneidad regional en disponibilidad de distribuidores especializados —los mayores hubs logísticos y comerciales están en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla—; d) necesidad de evaluar condiciones de soporte posventa y disponibilidad de repuestos en Colombia para garantizar la vida útil del equipamiento. Frente a estos riesgos, la presencia de distribuidores locales con inventario y el mercado formalizado mitigan el impacto.

Indicadores actualizados destacados:

Accesos a Internet (MinTIC): 2024 ≈ 48.0 millones (referencia boletines/notes), Q1 2025 = 49.1 millones de accesos móviles y cobertura ≈ 92%. Estas cifras respaldan la hipótesis de demanda de contenidos y la pertinencia de la inversión en equipamiento audiovisual.



Valores del valor agregado del sector TIC (DANE — Cuenta Satélite TIC): 2021 = 40.2 billones COP; 2023 =

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

52.0 billones COP; 2024 (preliminar) = 53.6 billones COP. Con estos puntos la tasa de crecimiento interanual aproximada 2023/2021 es alta.



2.4 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

En cumplimiento del principio de planeación y en el marco de la preparación de los estudios previos para el proceso de convocatoria pública destinado a la adquisición, suministro y entrega de equipos tecnológicos, de comunicación y de producción audiovisual requeridos para el proyecto SAR 10824 “Barrismo Social: Aguante por la Vida”, se adelantó un estudio de mercado con el propósito de determinar los precios de referencia, la disponibilidad de los bienes y las condiciones generales de adquisición.

Para la elaboración de este estudio se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores especializados en equipos audiovisuales y tecnológicos, obteniéndose respuestas de dos oferentes: SEMCAR y TECNO ARAD, cuyas propuestas fueron consignadas en el cuadro comparativo anexo. En dicho cuadro se identificaron los valores unitarios cotizados por cada empresa para los distintos elementos requeridos, incluyendo auriculares, mezcladoras de sonido, baterías recargables, baúles tipo rack, cables de conexión, cámaras fotográficas y de video, cámaras GoPro, computadores, discos duros externos, drones, grabadoras digitales, kits de luces, mezcladoras para podcast, micrófonos, monitores de campo, tabletas gráficas, tarjetas SD, trípodes, kits de podcast y los costos de envío a las diferentes ciudades donde se ejecutará el proyecto.

Del análisis de las cotizaciones se evidenció que los valores ofrecidos por los dos proveedores son acordes con las condiciones actuales del mercado tecnológico nacional, sin observarse diferencias sustanciales que alteren el promedio de referencia. Los precios cotizados por SEMCAR y TECNO ARAD presentaron una variación inferior al 10 % en la mayoría de los ítems, lo cual permite establecer una media representativa y razonable para efectos de la estimación presupuestal. En consecuencia, se calculó un promedio general entre ambas cotizaciones, el cual constituye la base para definir los valores de referencia que servirán de soporte al presupuesto oficial del proceso contractual.

Por ejemplo, de acuerdo con el cuadro comparativo, algunos promedios representativos son los siguientes: los auriculares presentan un valor promedio de \$3.650.700, las baterías recargables de \$7.115.040, los baúles tipo rack 1 de \$52.019.100, los baúles tipo rack 2 de \$14.367.600, los cables de conexión de \$8.736.525 y las cámaras de \$122.257.440, evidenciando que los montos promedio resultan consistentes con el rango de precios del mercado para productos de características profesionales y técnicas equivalentes.

De la información recolectada se concluye que los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional, con oferta suficiente de proveedores especializados que garantizan calidad, garantía, soporte y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Ciudadanos</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

cumplimiento de especificaciones técnicas. Los valores promedios obtenidos reflejan condiciones económicas competitivas y actualizadas, adecuadas para efectos de planeación presupuestal y definición del valor estimado del contrato.

Con base en el estudio de mercado realizado y en el promedio ponderado de las cotizaciones, se recomienda adoptar como valor de referencia de **\$ 1.096.988.840,00** para la adquisición del conjunto de equipos tecnológicos y de comunicación el monto total derivado del cuadro comparativo, considerando además los gastos asociados al transporte y entrega en las distintas ciudades de ejecución del proyecto. Este valor constituirá el insumo económico del estudio previo y la base para la determinación del presupuesto oficial, garantizando la razonabilidad, suficiencia y transparencia del proceso de convocatoria pública que se adelantará en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. N° 127-2024.

2.5 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

En cumplimiento al artículo 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 y de acuerdo al procedimiento PRO-GCT-008, se realizará un proceso de Convocatoria Pública; la Universidad publicará el proceso mediante la página web, para que los posibles oferentes presenten propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma, cumpliendo con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

La Universidad Pedagógica Nacional podrá verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Potestad de verificación:

La Universidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Universidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018.

2.6 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato **el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP**; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO Y ENVÍO DE KITS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10824 "BARRISMO SOCIAL - AGUANTE POR LA VIDA"

2.7 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

Prestar los servicios como operador logístico para el suministro y envío de kits tecnológicos, de comunicación y producción audiovisual en el territorio nacional, necesarios para el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto SAR 10824 “Barrismo Social - Aguante por la Vida”

Las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas

2.8 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimiento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (Sistema de Gestión Ambiental – SGA, si aplica)
9. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
10. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
11. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Ciudadanos</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

12. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)
13. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
14. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto del timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica)
15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Suministro y entrega de los bienes

1. Entregar la totalidad de los elementos contratados en el tiempo, lugar y condiciones acordadas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad exigida y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
2. Garantizar que los bienes sean **nuevos, originales, sin uso previo y no remanufacturados**.
3. Realizar la **entrega en los tiempos y lugares establecidos**, incluyendo la distribución a las 20 ciudades priorizadas.
4. Entregar todos los productos debidamente **embalados**, garantizando la protección adecuada, que prevengan daños por impactos, humedad, vibraciones u otras condiciones adversas durante su transporte, almacenamiento y entrega.
5. Entregar las actas de entrega, con la relación completa de los elementos suministrados, incorporando las firmas, sellos y demás soportes que acrediten la recepción conforme por parte de los beneficiarios.

Garantía y soporte

6. Otorgar una garantía **mínima de un (1) año** para todos los equipos suministrados, cubriendo defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.
7. Ofrecer **soporte técnico** para configuración inicial de los equipos (cuando aplique) y atender inquietudes o requerimientos técnicos presentados dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.
8. En caso de presentarse fallas o defectos en los bienes suministrados durante el periodo de garantía, el contratista deberá efectuar la **reposición inmediata** del elemento afectado o su reparación integral, sin que ello implique costo alguno para el contratante.

Cumplimiento legal y fiscal

9. El contratista deberá encontrarse **al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y parafiscales**, conforme a la normatividad vigente.
10. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de comercio, importación (si aplica), garantías, protección al consumidor y seguridad eléctrica/electrónica.
11. Anexar los **certificados de garantía, conformidad técnica, manuales y registros de entrega** de cada

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

producto suministrado.

Responsabilidad y penalidades

12. El contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran de los bienes objeto del contrato hasta su entrega y aceptación formal por parte del contratante, sin que ello genere costo adicional para la entidad.
13. El incumplimiento parcial o total de las obligaciones podrá dar lugar a la aplicación de **cláusulas penales**, conforme a lo estipulado en el contrato principal.

Distribución logística nacional

14. El CONTRATISTA deberá realizar la **entrega física y directa** de los equipos en las siguientes ciudades, o en las que posteriormente defina el CONTRATANTE mediante comunicación escrita: **Cali, Medellín, Armenia, Barranquilla, Santa Marta, Bogotá, Pasto, Manizales, Cúcuta, Neiva, Cartagena, Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Tunja, Montería, Ibagué, Popayán, Sincelejo y Valledupar**, o en aquellas que el contratante indique posteriormente mediante comunicación escrita.
15. La entrega de los bienes deberá efectuarse de forma **simultánea o escalonada**, conforme al cronograma de ejecución previamente aprobado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los plazos Establecidos.
16. Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en **el lugar físico designe el contratante**, quien informara al contratista dicho lugar con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar la adecuada logística de entrega.

Costos de envío y seguros

17. El contratista asumirá la totalidad de los **costos asociados al transporte, embalaje, carga, descarga, seguros, impuestos y demás** gastos derivados de la distribución nacional de los bienes, los cuales deberán estar contemplados en el valor total del contrato.
18. El CONTRATISTA deberá garantizar que todos los envíos cuenten con **seguros vigentes contra pérdida, robo o daño** durante el transporte, hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de La Universidad.

Trazabilidad, seguimiento y confirmación

19. El CONTRATISTA deberá contar con un sistema de **trazabilidad logística**, que posibilite el monitoreo en tiempo real del estado, ubicación y condiciones de cada envío, desde su despacho hasta la entrega final, asegurándola disponibilidad de dicha información para la supervisión del contrato.
20. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato, con al menos veinticuatro (24) horas de antelación, la **fecha y hora estimada de llegada** de los equipos a punto cada destino, especificando el nombre, datos de contacto y empresa del operador logístico responsable del envío.
21. Una vez efectuadas las entregas, el contratista deberá presentarse un **acta de entrega individual por cada ciudad**, firmada por el receptor designado por el supervisor del contrato, en la cual conste el detalle de los elementos entregados, su estado físico, número de serie, y observaciones (si las hay).
22. En caso de no poder concretar la entrega en alguno de los destinos por causas imputables al CONTRATISTA, este deberá asumir los **costos de reenvío y reprogramación**, sin generar retrasos en el cronograma general de entregas.

Embalaje y rotulación

23. El contratista deberá garantizar que cada kit de equipos cuente con un embalaje adecuado, que asegure su protección frente a golpes, vibraciones, humedad, variaciones de temperatura y cuales quiera otros riesgos logísticos que pueda afectar su integridad hasta el momento de la entrega.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

24. Cada paquete deberá estar **rotulado con la siguiente información mínima:**

- Nombre del proyecto: *Barrismo Social: Aguante por la Vida*
- Ciudad de destino
- Dirección de entrega
- Código de paquete (si aplica)
- Número de contacto de la persona encargada de recibir
- Etiqueta: "Manejo delicado – Equipo electrónico"

Reemplazo por daño o pérdida

25. En caso de que alguno de los bienes se pierda o llegue en mal estado al destino, el CONTRATISTA se obliga a realizar el **reemplazo del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, sin costo adicional para la Universidad.
26. El reemplazo se entenderá cumplido únicamente cuando el nuevo bien sea entregado en el lugar designado, con sus correspondientes actas y documentos de soporte.

Coordinación previa y tiempos

27. El CONTRATISTA deberá presentar un **plan logístico detallado**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
28. Las entregas en todas las ciudades deberán realizarse en un plazo no mayor a **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, salvo autorización expresa de ampliación por parte del supervisor.

2.9 Plazo de ejecución y valor del Contrato:

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **20 de febrero de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o legalización del contrato, establecidos en el Artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.

NOTA: El contrato podrá ser modificado, prorrogado o suspendido conforme a las necesidades que se deriven del CONVENIO F.S.B. N° 127-2024 - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

El presupuesto oficial del futuro contrato es hasta la suma **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.096.988.840,00)** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, impuesto de timbre, IVA gravámenes, tasas, contribuciones y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOTA No 1: El valor del futuro contrato resultante de este proceso de selección, será el valor total de la propuesta presentada sin exceder el presupuesto oficial estimado.

NOTA No. 2: El futuro contratista con la suscripción del futuro contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

NOTA No 3: Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, IVA, impuesto de timbre, estampillas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

El futuro contrato será financiado con recursos del Proyecto SAR 10824 y la UPN pagará al futuro Contratista el valor del presente proceso de selección con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2728 del 27 de octubre de 2025 por valor de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.097.000.000).

Nota No. 4: Es de precisar que de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación Presupuestal) el proponente no podrá superar los siguientes valores para cada ítem dentro del rubro presupuestal asignado conforme al presupuesto oficial estimado:

Concepto específico: 2.1.5.02.06

Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - "Asesorías"

Código Recurso: 20.02-ADM

Valor total código: Hasta por \$51.988.840

Concepto específico: 2.1.5.02.08

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - "Asesorías"

Código Recurso: 20.02-ADM

Valor total código: Hasta por \$1.045.000.000

2.10 Supervisión e Interventoría: (Según el caso y modalidad de selección aplicable)

EDWIN ALZATE BARON - Director General Proyecto SAR 10824

2.11 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N/A

2.12 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	2728	De fecha: (dd-mm-aaaa)	27-10-2025
---	-------------	---------------------------	------------

2.13 Disposición en materia de propiedad intelectual

N/A

2.14 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

N/A

3. GARANTIAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018

Riesgos que se deben amparar con el contrato:	Marque con X
Seriedad de la Oferta	X
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Maestría</small>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X
Calidad del servicio	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El proceso contractual requiere análisis de riesgos: (Marque con X)		SI	☒	NO	☐
<p>Si el proceso contractual requiere un análisis de riesgos diligencie la siguiente matriz con el fin de indicar los riesgos identificados en el proceso de contratación (precontractual, contractual y poscontractual), el análisis y su valoración.</p>					
A. Riesgo	B. Probabilidad	C. Impacto	D. Valoración del Riesgo	E. A quien se le asigna	F. Tratamiento del Riesgo
Riesgo: (Indique cuales son los tipos de riesgos)					
Análisis:					
<p>Adicione tantas filas como sea necesario.</p> <p>A. Riesgo: Escriba el riesgo asociado a la ejecución del contrato</p> <p>B. Probabilidad: 1 (Raro); 2 (Improbable); 3 (Posible); 4 (Probable) y 5 (Casi Seguro)</p> <p>C. Impacto: 1 (Insignificante); 2 (Menor); 3 (Moderado); 4 (Mayor) y 5 (Catastrófico)</p> <p>D. Valoración del Riesgo: De la suma de B+C se obtiene la valoración total del riesgo - Extremo (9-10); Alto (7 - 8); Medio (4 a 6) y Bajo (2-3)</p> <p>E. A quién se le asigna: Contratista, Universidad, Dependencias, etc.</p> <p>F. Tratamiento del riesgo: Control a implementar en caso de ocurrencia</p>					

5. OBSERVACIONES.

El numeral 4. ANÁLISIS DE RIESGOS, se especifica en el ANEXO 3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES.

6. FIRMAS.



EDWIN ALZATE BARON
 Director General Proyecto SAR 10824

Proyectó: Rosa Jacanamijoy Chasoy - Coordinación Logística SAR 10824
 Proyectó: Andrés Barrezueta Solano - Coordinación Jurídica SAR 10824